OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5252

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2013, de la Viceconsejera de Educación, de modificación de la Resolución de 10 de julio de 2013, por la que se resuelve la aprobación de los proyectos del bloque 3, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, que convoca a entidades públicas y privadas que deseen colaborar con el Departamento a la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado.

El artículo 18.2.c) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Se ha advertido un error de dicha índole en el anexo I de la Resolución de 10 de julio de 2013, de la Viceconsejera de Educación, que resuelve aprobar los proyectos del bloque 3, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, que convoca a entidades públicas y privadas que deseen colaborar con el Departamento a la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado. Dicha Resolución de 10 de julio de 2013 fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 159, de 22 de agosto de 2013, y consta como beneficiaria en el anexo I, página 2013/3709 (2/4), esta entidad con los datos siguientes:

Nombre	Dot. económica (euros)
Asociación Directores Bihe	2.490

Cuando no debía figurar como beneficiaria de la ayuda.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2013.

La Viceconsejera de Educación,
MIREN ARANTZA AURREKOETXEA BILBAO.